ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR "SUMINISTRO DE DIETAS ALIMENTARIAS A LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE".

NECESIDAD

Teniendo en cuenta:

Que la **E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE** en cumplimiento del Estatuto Interno de Contratación, procede a adelantar el proceso de contratación directa cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE DIETAS ALIMENTARIAS A LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE**" que apoye el desarrollo de las actividades requeridas por la E.S.E para el cumplimiento de su objeto social y ejecución de proceso y subprocesos para los cuales la entidad no cuenta con el personal en planta necesario que las ejecute de acuerdo a los objetivos, requerimientos, condiciones y necesidades descritas en los términos de referencia.

Que la misión de la Empresa Social del Estado Centro de Salud del Municipio de Labranzagrande es de prestación del servicio de salud a la población que lo requiera y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión.

Que en la E.S.E Centro de Salud del Municipio de Labranzagrande se requiere contratar el servicio de alimentación (dietas hospitalarias) para los pacientes hospitalizados

Que la E.S.E Centro de Salud del Municipio de Labranzagrande tiene habilitado el servicio de internación por lo cual se hace necesario contar con el suministro de dietas alimentarias para los pacientes que así lo requieran.

Que la Entidad cuenta con los recursos financieros para llevar a cabo el proceso contractual según CDP emitido por la Tesorera de la institución.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Es conveniente realizar la contratación inmediata para desarrollar las acciones misionales y de apoyo a la gestión de "**SUMINISTRO DE DIETAS ALIMENTARIAS A LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE**". Es oportuno adelantar el proceso contractual asegurando la continuidad de la prestación de este servicio y teniendo en cuenta que la Entidad tiene disponibilidad presupuestal para ello.

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE DIETAS ALIMENTARIAS A LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Tipo de Contrato: Contrato de Servicios.

Tipo de contratación: Contratación directa

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

Valor Estimado del Contrato: El valor del contrato será de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000)

Disponibilidad Presupuestal: Se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2026000223 del Rubro: 2.4.5.01.02.01 denominado Productos alimenticios, del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la **E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE** para la vigencia 2026.

Forma de Pago: La E.S.E Centro de Salud del Municipio de Labranzagrande pagara al contratista de la siguiente forma, mediante actas parciales, tras la aceptación y aprobación de lo suministrado a LA ENTIDAD CONTRATATANTE, dentro de los ocho (08) días siguientes a la fecha de recepción de la factura o cuenta de cobro, presentada con sus documentos anexos, en la forma legal establecida y en la cual se incluya el valor de los suministros entregados y previa constancia que dé cuenta de la debida ejecución de las obligaciones contractuales y que se haya realizado la supervisión, para lo cual debe expedir la constancia de haber recibido a conformidad y a entera satisfacción lo suministrado por EL CONTRATISTA a LA ENTIDAD CONTRATATANTE, **Parágrafo 1**. El valor a cancelar será el realmente facturado y entregado a la entidad por el CONTRATISTA durante el periodo a cobrar, Anexando las respectivas certificaciones del supervisor según la siguiente tabla:

Tipo de Dieta	Comida	Valor Unitario Incluido IVA
NORMAL	Desayuno	$ 13.000
	Almuerzo	$ 13.000
	Comida	$ 13.000
HIPOSÓDICA	Desayuno	$ 13.000
	Almuerzo	$ 13.000
	Comida	$ 13.000
HIPOGLÚCIDA	Desayuno	$ 13.000
	Almuerzo	$ 13.000
	Comida	$ 13.000
LIQUIDA	Desayuno	$ 13.000
	Almuerzo	$ 13.000
	Comida	$ 13.000
RESTRICCIÓN HIDRICA	Desayuno	$ 13.000
	Almuerzo	$ 13.000
	Comida	$ 13.000
BLANDA	Desayuno	$ 13.000
	Almuerzo	$ 13.000
	Comida	$ 13.000

Supervisión y Vigilancia: La vigilancia, control y buena ejecución del contrato, estará a cargo de la tesorera de la E.S.E.

CONDICIONES CONTRACTUALES:

- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA EMPRESA y por conducto del supervisor designado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.

- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Cumplir con el tiempo establecido para la ejecución del proceso contractual.
- Radicar la factura correspondiente al proceso contractual para su respectivo pago.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato, las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad técnica o profesional, las que corresponden como contratista de una entidad pública y las que se deriven de la ejecución misma del contrato y en especial las siguientes: **1.** Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en el contrato, y aceptadas por las partes. **2.** Suministrar las dietas requeridas por la entidad dentro del plazo establecido en el presente contrato. **3.** Cumplir con los requerimientos de calidad de las dietas. **4..** Contar con personal idóneo para desempeñar el objeto contractual y contar con todas las técnicas y normas de higiene y bioseguridad. **5.** Entregar las dietas en los horarios establecidos y debidamente empacados. **6.** Las demás que les asigne la Gerencia de forma específica de acuerdo al giro ordinario del servicio

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CONTRATAR (HABILITANTES):

- Copia de Cedula de Ciudadanía, para las personas jurídicas la del representante legal.
- Antecedentes disciplinarios, para las personas jurídicas la del representante legal de la Empresa.
- Antecedentes fiscales, para las personas jurídicas la del representante legal.
- Antecedentes judiciales.
- Copia del RUT.
- Propuesta económica debidamente firmada que contenga las especificaciones del objeto contractual.

ANALISIS DE RIESGO:

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, la forma de pago y su valor, se estima que NO se hace necesario exigir al contratista la constitución de cualquiera de las garantías contempladas por la ley

INDEMNIDAD:

El contratista mantendrá libre a la Empresa de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DIANA MILENA VARGAS VEGA
TESORERA
E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE

Reviso y Aprobó: Gerente